

**ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS**

Con las facultades que le confieren los artículos 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios, 13.28 fracción II, 13.40, 13.45, fracción XI, 13.72, 13.73 fracción I y II del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 92 y 94, fracciones I y II, 120 y 131 fracción I, II y III de su Reglamento, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la Adjudicación Directa número AD-023/2013 contrato anual correspondiente a la adquisición de llantas para automóvil y camioneta, así como los servicios de alineación y balanceo de las mismas, para cubrir necesidades en el ejercicio presupuestal 2013; solicitado por la Subdirección de Control Vehicular, a través del Lic. Antonio Rivera Salazar.

Origen de los recursos: Presupuesto 2013.

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 11:15 horas del día diez de enero de dos mil trece, reunidos en las oficinas que ocupa el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, sitas en la calle de Nicolás Bravo Norte número 201, colonia Centro; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios representados en este acto por su Presidente Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra; por el Área Jurídica Lic. Gerardo René Gómez Estrada; por el Área Financiera C.P. Martín Augusto Bernal Abarca; por la Secretaria Ejecutiva Lic. Estela Teresita Carranco Hernández; por la Secretaria Técnica C.P. Benjamín Anacleto Miranda; como Área Usuaria la Subdirección de Control Vehicular a través del Lic. Antonio Rivera Salazar, y por parte del Órgano de Control Interno, M. en D. Lorenzo Hernández Morales, iniciando el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas como a continuación se indica:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	PARTIDA QUE COTIZA	IMPORTE COTIZADO CON IVA INCLUIDO
ZENITH COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	C. HÉCTOR MANUEL PÉREZ CISNEROS	UNICA	\$59,632.00
ADOLFO LÓPEZ MERCADO	C. ADOLFO LÓPEZ MERCADO	UNICA	\$61,171.00
TECNI-LLANTAS, S.A. DE C.V.	C. ENRIQUE ARELLANO SÁNCHEZ	UNICA	\$86,341.97

ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Como resultado del análisis de las condiciones comerciales propuestas por la empresa participante, el importe máximo de la adjudicación asciende a: **\$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y se asignó de la siguiente forma:

OFERENTE ASIGNADO	NUMERO DE PARTIDA	IMPORTE ASIGNADO
ZENITH COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	UNICA	\$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La asignación de la adjudicación se basó entre otros, en los criterios que a continuación se marcan:

(X) Mejores condiciones comerciales	(X) Satisfacción de características técnicas	(X) Especialización del oferente
(X) Mejor tiempo de entrega:	(X) Marca requerida: VER ANEXO UNO	() Suministro simultáneo.
(X) Calidad requerida	() Servicios adicionales ofrecidos sin costo	(X) Por paquete a un oferente



ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR EL OFERENTE

La adjudicación se aceptó por el oferente en las condiciones derivadas del acto relativo, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento en sus términos y formalidades, tomando en cuenta las siguientes:

OBSERVACIONES

a) Considerando: Derivado del uso cotidiano de los automóviles, propiedad de nuestra institución por parte de los servidores judiciales, en cumplimiento de sus actividades encomendadas, se requiere la contratación para la adquisición y suministro de las llantas y servicios de alineación y balanceo de las mismas; a fin de asegurar el pronto y oportuno suministro de dichos bienes durante el ejercicio presupuestal 2013, así como una calidad satisfactoria, garantía y el mejor tiempo de entrega durante el período contratado, aunado a esto, con el presente contrato se evitará fraccionar las compras de este tipo de bienes, procurando no incurrir a lo establecido en el Art. 13.45 fracción XII párrafo segundo, del Libro Decimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

Cabe hacer mención que por el uso constante de los automóviles propiedad del Poder Judicial del Estado de México es indispensable que cuenten con llantas en perfectas condiciones, a fin de asegurar la integridad física de los servidores judiciales, por lo cual nuestra institución ha enlistado diferentes marcas y modelos de llantas las cuales son marcas registradas y reconocidas por su calidad y durabilidad, más sin embargo dichas empresas son internacionales y a pesar de que existen fabricantes en nuestro país la materia prima con la que se elabora es de importación y el precio esta a expensas de sufrir cambios constantemente por el tipo de cambio de la moneda extranjera, por ello el presente contrato traerá como beneficio asegurar un precio fijo durante el periodo contratado.

b) Solicitud: La Subdirección de Control Vehicular a través del Lic. Antonio Rivera Salazar, solicita la renovación del contrato del suministro de llantas para automóvil y camionetas, de igual forma el servicio de alineación y balanceo de los mismos, como se menciona en el **ANEXO UNO**:

c) Justificación: Para cumplir con el suministro referido, se invitaron a las empresas especializadas en la compra y venta de llantas nuevas, así como del servicio de alineación y balanceo para autos y camionetas de todas las marcas: Zenith Comercial, S. de R.L. de C.V., Tecni-Llantas, S.A. de C.V., y Adolfo López Mercado las cuales cuentan con los recursos técnicos, financieros y demás para cumplir conforme a las características requeridas.

d) Resultando: Una vez analizadas la propuesta técnica y económica presentada por la empresa participante y tomando en consideración el visto bueno por parte del Subdirector de Control Vehicular, se propone la Adjudicación Directa a favor de la empresa: Zenith Comercial, S. de R.L. de C.V., debido a la buena experiencia obtenida en cuanto al precio ofertado, calidad y suministro oportuno de este tipo de bienes; dicha empresa esta especializada y reconocida en el ramo con buena posición en su nicho de mercado regional; todos los productos y servicios que comercializa ofrecen calidad satisfactoria, garantía contra defectos de fabricación al 100%, un tiempo de entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la confirmación del pedido, un plazo de pago de 20 días hábiles, y precios fijos durante la vigencia del contrato.

e) Duración del contrato: Será a partir del día diez de enero hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece.

f) Cantidad mínima y máxima.- Se establece que la cantidad mínima del contrato para el suministro de los bienes será en \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y la máxima en \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al Valor Agregado incluido.



g) Plazo de entrega: La entrega de los bienes y servicios se realizará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la realización del pedido.

h) Lugar de entrega de los bienes y servicios: Se realizará en el taller del proveedor: sita en Calzada del Panteón número 106, colonia San Mateo Oxtotitlán, Código Postal 50100, Toluca Estado de México.

i) Forma de Pago: Se liquidará dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega parcial de los bienes, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.

j) Una vez realizado el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas, con las facultades que le confieren al Comité de Adquisiciones y Servicios, los artículos 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios, 13.28 fracción II, 13.40, 13.45, fracción XI, 13.72, 13.73 fracción I y II del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 92 y 94, fracciones I y II, 120 y 131 fracción I, II y III de su Reglamento, se procede a realizar la adjudicación directa en favor de la empresa: **ZENITH COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.**

k) La empresa adjudicada si dejara de cumplir con las condiciones pactadas relativas a la presente adjudicación, acepta la aplicación de las sanciones económicas y administrativas que resulten procedentes del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

l) La empresa adjudicada se compromete a respetar los precios de los bienes durante el período contratado (dos mil trece) conforme a lo descrito en la oferta técnica y económica presentada por parte del oferente a esta Institución, así mismo manifestando que son productos nuevos, de fabrica y de marca registrada.

m) La empresa adjudicada se compromete en el presente acto a garantizar los bienes por defectos de fabricación y vicios ocultos, por un periodo de **seis meses**, contados a partir de la entrega parcial de los bienes, en su caso, tendrá la obligación de sustituirlos por otros de iguales características, en sitio y sin costo adicional para la Institución convocante.

n) A la empresa adjudicada se le exentará de entregar una **garantía de cumplimiento**, toda vez que al realizar las entregas parciales de bienes, servicios y presentación de la factura, la cual se le cubrirá el pago dentro de los veinte días hábiles posteriores; siendo montos menores y la buena experiencia en las compras anteriores, por lo que no se vislumbra un riesgo anormal en la presente operación.

ñ) La empresa adjudicada acepta expresamente que en caso de no entregar los bienes y servicios objeto de la adjudicación directa en la fecha promesa de entrega con las características y bajo las condiciones pactadas, se procederá a la cancelación del fallo por la Institución convocante, así como hacerse acreedor a las sanciones y penas que están establecidas en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

o) Se hace constar que en el presente acto se presentó el Representante de la Dirección General de Contraloría del Poder Judicial del Estado de México, M. en D. Lorenzo Hernández Morales con las facultades que le otorgan los artículos 13.22, 13.23 y 13.24 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como el 45, 46 y 47 de su Reglamento.

p) El representante del Área Usuaria el Subdirector de Control Vehicular; Lic. José Antonio Rivera Salazar, manifiesta en este acto que acepta lo ofertado técnica y económicamente por la empresa adjudicada.



No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto relativo, a las 12:00 horas del día diez de enero de dos mil trece, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESIDENTE

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA FINANCIERA

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ÁREA JURÍDICA

LIC. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA

SECRETARIO TÉCNICO

C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ÁREA USUARIA

JOSE A. RIVERA S
LIC. JOSÉ ANTONIO RIVERA SALAZAR
SUBDIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR

EMPRESA ASIGNADA

ZENITH COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.



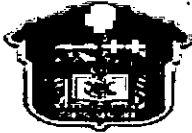
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación" GM

ANEXO UNO

PARTIDA	DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	MARCA Y MODELO	PRECIO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
1	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 175/70 R13	BRIDGESTONE, POTENZA	\$1,250.00
		BFGOODRICH, RADIAL T/A	\$1,410.00
		MICHELIN, DEFENDER	\$1,520.00
		GOODYEAR, DURAPLUS	\$1,760.00
	LLANTAS PARA AUTOMOVIL COMPACTO, MEDIDA 205/60 R13	BF-GOODRICH, RADIAL T/A	\$1,750.00
		FIRESTONE, F900	\$1,520.00
		BRIDGESTONE, POTENZA G-III	\$1,654.00
		TOYO, PXVM	\$1,550.00
		PIRELLI, P-5000	\$1,550.00
		TORNEL 10C C/C, 1300	\$2,600.00
	LLANTAS PARA CAMIONETA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS, MEDIDA 7.50-17	PIRELLI 10C S/C, CT-52	\$3,080.00
		GOODYEAR, TRAGALEGUAS	\$3,050.00
		BRIDGESTONE, B-381	\$1,450.00
	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 185/65 R14	GOODYEAR, DURAPLUS	\$1,950.00
		MICHELIN, DEFENDER	\$1,820.00
		BF-GOODRICH	\$1,700.00
		GOODYEAR, G-FORCE SPORT	\$2,180.00
	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 195/60 R15	MICHELIN, PRIMACY	\$2,594.00
		FIRESTONE, F900	\$1,885.00
		BF-GOODRICH, RADIAL T/A	\$1,924.00
		BF-GOODRICH, ADVANTAGE T/A	\$2,080.00
	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 195/65 R15	GOODYEAR, EXCELLENCE	\$1,820.00
		MICHELIN, PRIMACY	\$2,400.00
		TOYO, VERSADO	\$1,900.00
		PIRELLI, P-7	\$2,000.00
		BRIDGESTONE, POTENZA G-III	\$2,150.00
		FIRESTONE, F-580	\$1,860.00
		GOODYEAR, EAGLE VENTURA	\$1,890.00
	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 205/65 R15	MICHELIN, ENERGY SAVER	\$2,300.00
		BF-GOODRICH, RADIAL T/A	\$2,050.00
		BRIDGESTONE, POTENZA G-III	\$2,160.00
		TOYO, PXVM	\$1,750.00
		PIRELLI, P-3000	\$1,950.00
FIRESTONE, F900		\$1,800.00	
LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 205/55 R16	TOYO, PROXES	\$2,020.00	
	PIRELLI, P-7	\$2,000.00	
	BRIDGESTONE, TURANZA	\$2,000.00	
	SERVICIO DE ALINEACIÓN PARA VEHÍCULOS	\$90.00	
SERVICIO DE ALINEACIÓN PARA CAMIONETA DE CARGA	\$400.00		
SERVICIO BALANCEO DE RUEDAS (TODAS)	\$45.00		



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONOMICAS DE LA ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD-023/2013

No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS									
		Cant	Rodada	Rin	U. de M.	LOAASA		ZENITH COMERCIAL		TECNI-LLANTAS, S.A. DE	
						P. Uunitario	Total	P. Uunitario	Total	P. Uunitario	Total
1	BRIDGESTONE, POTENZA	1	75/70	13	PIEZA	\$ 1,267.00	\$ 1,267.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,512.50	\$ 1,512.50
	BFGOODRICH, RADIAL T/A	1	75/70	13	PIEZA	\$ 1,139.00	\$ 1,139.00	\$ 1,410.00	\$ 1,410.00	\$ 1,706.10	\$ 1,706.10
	MICHELIN, DEFENDER	1	75/70	13	PIEZA	\$ 1,263.00	\$ 1,263.00	\$ 1,520.00	\$ 1,520.00	\$ 1,839.20	\$ 1,839.20
	GOODYEAR GPS3	1	75/70	13	PIEZA	\$ 2,569.00	\$ 2,569.00	\$ 1,760.00	\$ 1,760.00	\$ 2,129.60	\$ 2,129.60
2	BF-GOODRICH, RADIAL T/A	1	205/60	13	PIEZA	\$ 1,465.00	\$ 1,465.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 2,117.50	\$ 2,117.50
	FIRESTONE, F900	1	205/60	13	PIEZA	\$ 1,527.00	\$ 1,527.00	\$ 1,520.00	\$ 1,520.00	\$ 1,839.20	\$ 1,839.20
	BRIDGESTONE, POTENZA G-III	1	205/60	13	PIEZA	\$ 1,701.00	\$ 1,701.00	\$ 1,654.00	\$ 1,654.00	\$ 2,001.34	\$ 2,001.34
	TOYO, PXVM	1	205/60	13	PIEZA	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00	\$ 1,875.50	\$ 1,875.50
3	GOODYEAR TRAGALENGUAS 10C. S.C.	1	7.5	17	PIEZA	\$ 2,557.00	\$ 2,557.00	\$ 3,050.00	\$ 3,050.00	\$ 3,690.50	\$ 3,690.50
	TORNEL 10C C/C. 1300	1	7.5	17	PIEZA	\$ 2,976.00	\$ 2,976.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 3,146.00	\$ 3,146.00
	PIRELLI 10C S/C. CT-52	1	7.5	17	PIEZA	\$ 3,298.00	\$ 3,298.00	\$ 3,080.00	\$ 3,080.00	\$ 3,726.80	\$ 3,726.80
4	BRIDGESTONE, B-381	1	185/65	14	PIEZA	\$ 1,504.00	\$ 1,504.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,754.50	\$ 1,754.50
	MICHELIN, DEFENDER	1	185/65	14	PIEZA	\$ 1,591.00	\$ 1,591.00	\$ 1,820.00	\$ 1,820.00	\$ 2,202.20	\$ 2,202.20
	BF-GOODRICH, ADVANTAGE T/A	1	185/65	14	PIEZA	\$ 2,156.00	\$ 2,156.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 2,057.00	\$ 2,057.00
5	GOODYEAR, G-FORCE SPORT	1	195/60	15	PIEZA	\$ 1,861.00	\$ 1,861.00	\$ 2,180.00	\$ 2,180.00	\$ 2,637.80	\$ 2,637.80
	MICHELIN, PRIMACY	1	185/60	15	PIEZA	\$ 2,137.00	\$ 2,137.00	\$ 2,594.00	\$ 2,594.00	\$ 3,138.74	\$ 3,138.74
	BF-GOODRICH, RADIAL T/A	1	195/60	15	PIEZA	\$ 1,642.00	\$ 1,642.00	\$ 1,924.00	\$ 1,924.00	\$ 2,328.04	\$ 2,328.04
6	BF-GOODRICH, ADVANTAGE T/A	1	195/65	15	PIEZA	\$ 2,015.00	\$ 2,015.00	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00	\$ 2,516.80	\$ 2,516.80
	GOODYEAR, EXCELLENCE	1	185/65	15	PIEZA	\$ 2,058.00	\$ 2,058.00	\$ 1,820.00	\$ 1,820.00	\$ 2,202.20	\$ 2,202.20
	MICHELIN, PRIMACY	1	185/65	15	PIEZA	\$ 2,140.00	\$ 2,140.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,904.00	\$ 2,904.00
	TOYO, VERSADO	1	195/65	15	PIEZA	\$ 2,156.00	\$ 2,156.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 2,299.00	\$ 2,299.00
	PIRELLI, P-7	1	185/65	15	PIEZA	\$ 1,895.00	\$ 1,895.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,420.00	\$ 2,420.00
	BRIDGESTONE, POTENZA G-III	1	195/65	15	PIEZA	\$ 2,295.00	\$ 2,295.00	\$ 2,150.00	\$ 2,150.00	\$ 2,601.50	\$ 2,601.50
	FIRESTONE, F-580	1	195/65	15	PIEZA	\$ 1,887.00	\$ 1,887.00	\$ 1,860.00	\$ 1,860.00	\$ 2,250.60	\$ 2,250.60
7	GOODYEAR, EAGLE VENTURA	1	205/65	15	PIEZA	\$ 2,158.00	\$ 2,158.00	\$ 1,890.00	\$ 1,890.00	\$ 2,286.80	\$ 2,286.80
	MICHELIN, ENERGY SAVER	1	205/65	15	PIEZA	\$ 2,002.00	\$ 2,002.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,783.00	\$ 2,783.00
	BF-GOODRICH, RADIAL T/A	1	205/65	15	PIEZA	\$ 2,561.00	\$ 2,561.00	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00	\$ 2,480.50	\$ 2,480.50
	BRIDGESTONE, POTENZA G-III	1	205/65	15	PIEZA	\$ 2,291.00	\$ 2,291.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	\$ 2,613.60	\$ 2,613.60
8	FIRESTONE, F900	1	205/55	16	PIEZA	\$ 2,585.00	\$ 2,585.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,178.00	\$ 2,178.00
	TOYO, PROXES	1	205/55	16	PIEZA	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00	\$ 2,020.00	\$ 2,020.00	\$ 2,444.20	\$ 2,444.20
	PIRELLI, P-7	1	205/55	16	PIEZA	\$ 2,021.00	\$ 2,021.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,420.00	\$ 2,420.00
	BRIDGESTONE, TURANZA	1	205/55	16	PIEZA	\$ 2,468.00	\$ 2,468.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,420.00	\$ 2,420.00
9	ALINEACIÓN DELANTERA DE AUTOS	1	S/M	S/M	PIEZA	\$ 116.00	\$ 116.00	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 108.90	\$ 108.90
	ALINEACIÓN DELANTERA DE CAMIONETAS 3.5 TON.	1	S/M	S/M	PIEZA	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 484.00	\$ 484.00
	BALANCEO DE LLANTAS RIN DE ACERO	1	S/M	S/M	PIEZA	\$ 41.00	\$ 41.00	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 54.45	\$ 54.45
	BALANCEO DE LLANTAS RIN ALUMINIO	1	S/M	S/M	PIEZA	\$ 58.00	\$ 58.00	\$ 45.00	\$ 45.00	\$ 54.45	\$ 54.45
	BALANCEO DE LLANTAS CAMIONETA 3.5	1	S/M	S/M	PIEZA	\$ 116.00	\$ 116.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COTIZADO POR PROVEEDOR						\$ 61,171.00		\$ 59,632.00		\$ 66,341.97	



CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETA, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-023/2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA LA EMPRESA ZENITH COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL CIUDADANO HÉCTOR MANUEL PÉREZ CISNEROS A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR" , CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII Y XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

B.- QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACORDÓ LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETA, BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C.- QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES "EL VENDEDOR", ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FUE PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-023/2013, CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



SEGUNDA.- "EL VENDEDOR":

A) QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA MEDIANTE ACTA NOTARIAL NÚMERO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS (19,226), DEL VOLUMEN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446), DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO (61) DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ZCO1211261J0**.

B) QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **CIUDADANO HÉCTOR MANUEL PÉREZ CISNEROS**, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL, CONFORME A LA ACTA NOTARIAL NÚMERO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS (19,226), DEL VOLUMEN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446), DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO (61) DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

C) QUE CONOCE PERFECTAMENTE LO RELACIONADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE LLANTAS, SERVICIOS Y OTROS ACCESORIOS AUTOMOTRICES, ASÍ COMO LO RELACIONADO AL GIRO.

D) QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

E) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A RESPETAR O MEJORAR LOS PRECIOS, ASÍ COMO SUMINISTRAR LOS BIENES NUEVOS, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MARCA Y MODELO	PRECIO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
1	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 175/70 R13	BRIDGESTONE, POTENZA	\$1,250.00
		BFGOODRICH, RADIAL T/A	\$1,410.00
		MICHELIN, DEFENDER	\$1,520.00
		GOODYEAR, DURAPLUS	\$1,760.00
	LLANTAS PARA AUTOMOVIL COMPACTO, MEDIDA 205/60 R13	BF-GOODRICH, RADIAL T/A	\$1,750.00
		FIRESTONE, F900	\$1,520.00
		BRIDGESTONE, POTENZA G-III	\$1,654.00
		TOYO, PXVM	\$1,550.00
	LLANTAS PARA CAMIONETA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS, MEDIDA 7.50-17	PIRELLI, P-5000	\$1,550.00
		TORNEL 10C C/C, 1300	\$2,600.00
		PIRELLI 10C S/C, CT-52	\$3,080.00
		GOODYEAR, TRAGALEGUAS	\$3,050.00
	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 185/65 R14	BRIDGESTONE, B-381	\$1,450.00
		GOODYEAR, DURAPLUS	\$1,950.00
		MICHELIN, DEFENDER	\$1,820.00
		BF-GOODRICH	\$1,700.00
	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 195/60 R15	GOODYEAR, G-FORCE SPORT	\$2,180.00
		MICHELIN, PRIMACY	\$2,594.00
		FIRESTONE, F900	\$1,885.00
		BF-GOODRICH, RADIAL T/A	\$1,924.00
	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 195/65 R15	BF-GOODRICH, ADVANTAGE T/A	\$2,080.00
		GOODYEAR, EXCELLENCE	\$1,820.00
		MICHELIN, PRIMACY	\$2,400.00
		TOYO, VERSADO	\$1,900.00
		PIRELLI, P-7	\$2,000.00
		BRIDGESTONE, POTENZA G-III	\$2,150.00
	LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 205/65 R15	FIRESTONE, F-580	\$1,860.00
		GOODYEAR, EAGLE VENTURA	\$1,890.00
MICHELIN, ENERGY SAVER		\$2,300.00	
BF-GOODRICH, RADIAL T/A		\$2,050.00	
BRIDGESTONE, POTENZA G-III		\$2,160.00	
TOYO, PXVM		\$1,750.00	
LLANTAS PARA AUTOMÓVIL COMPACTO, MEDIDA 205/55 R16	PIRELLI, P-3000	\$1,950.00	
	FIRESTONE, F900	\$1,800.00	
	TOYO, PROXES	\$2,020.00	
	PIRELLI, P-7	\$2,000.00	
	BRIDGESTONE, TURANZA	\$2,000.00	
	SERVICIO DE ALINEACIÓN PARA VEHÍCULOS	\$90.00	
	SERVICIO DE ALINEACIÓN PARA CAMIONETA DE CARGA	\$400.00	
	SERVICIO BALANCEO DE RUEDAS (TODAS)	\$45.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AD-023/2013, MISMAS QUE SE ADJUNTAN A ESTA ACTA Y QUE FORMAN PARTE DE ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" CON LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA, SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL PERÍODO DEL DIEZ DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE, LA CANTIDAD MÍNIMA PARA DISPONER DE LOS BIENES SERÁ \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO Y LA MÁXIMA EN \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

QUINTA.- DISPOSICIÓN DE LOS BIENES.

LAS PARTES ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE "EL VENDEDOR" SUMINISTRARÁ LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL COMPRADOR" DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL PEDIDO POR PARTE DE "EL COMPRADOR".

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE EL SUMINISTRO PARCIAL DE CADA UNO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL COMPRADOR", SE LIQUIDARA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR", NO SE APLICARÁN INTERESES, NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS POR "EL COMPRADOR", EN EL TALLER DE "EL COMPRADOR", SITA EN CALZADA DEL PANTEÓN NÚMERO 106, EN SAN MATEO OXTOTITLÁN, C.P. 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials on the left and bottom.]



SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUERE CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.

EL ATRASO, POR PARTE DE "EL VENDEDOR", EN LA FECHA PROMESA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL **UNO AL MILLAR** SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ APLICAR A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE **TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS** GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

"EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y

"EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN SU CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR". LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN A "EL VENDEDOR", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "EL COMPRADOR" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OCTAVA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ENCOMENDAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

[Handwritten signatures and marks]



NOVENA.- GARANTÍA DE BIENES.

"EL VENDEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERÍODO DE **TRES MESES** CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA PARCIAL, ASÍ COMO POR CAUSA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A REPONER LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" SUFRAN DE ALGÚN DETERIORO, PROCEDERÁ A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS; TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA "EL COMPRADOR"

DÉCIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NUMERO 201 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000 EN TOLUCA, MÉXICO.

"EL VENDEDOR"; CALZADA DEL PANTEÓN NÚMERO 106, EN SAN MATEO OXTOTILÁN, C.P. 50100, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, RENUNCIANDO, CLARA Y TERMINANTEMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA TERCERA.- INCREMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 30% DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMOTERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DÉCIMA CUARTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, NI VIOLENCIA ALGUNA Y QUE DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

"EL COMPRADOR"

"EL VENDEDOR"

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO
CARBAJAL**
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

C. HÉCTOR MANUEL PÉREZ CISNEROS
REPRESENTANTE LEGAL DE
ZENITH COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA
COÓRDINADORA ADMINISTRATIVA

LIC. JOSÉ ARIEL JARAMILLO ARROYO
JUEZ CONSEJERO

**LIC. MARIA DEL REFUGIO ELIZABETH
RODRÍGUEZ COLÍN**
JUEZ CONSEJERO



ZENITH COMERCIAL, S DE RL DE CV
ZCO1211261J0

ISAAC NEWTON #309
COL. CIENTIFICOS
TOLUCA 50150 EDOMEX
TEL/FAX (722) 272 20 59
eurollantastoluca@hotmail.com

CALZ. DEL PANTEON #106
SAN MATEO OXTOTITLAN
TOLUCA 50100 EDOMEX
TEL/FAX (722) 167 54 01

AD-023/2013

TOLUCA, MEX. ENERO 10 DEL 2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Poder Judicial del Estado de México
AT'N. C.P. BENJAMIN ANACLETO MIRANDA
Director de Recursos Materiales.

PRESENTE.

En atención a su amable solicitud, me permito presentar a su consideración la siguiente cotización de llantas para el presente año, listándole los precios a los que deberemos llegar como máximo con aumentos diferidos durante el ejercicio 2013, cabe señalar que se están cotizando las medidas mas usuales por su H. Representada y las cuales constan en nuestros archivos:

MEDIDA: 175/70 R13		
MARCA	MODELO	PRECIO
GOODYEAR	DURAPLUS	\$ 1,760.00
MICHELIN	DEFENDER	\$ 1,520.00
BF-GOODRICH	RADIAL T/A	\$ 1,410.00
BRIDGESTONE	POTENZA	\$ 1,250.00

MEDIDA: 205/60 R13		
MARCA	MODELO	PRECIO
BF-GOODRICH	RADIAL T/A	\$ 1,750.00
FIRESTONE	F-900	\$ 1,520.00
BRIDGESTONE	POTENZA G-III	\$ 1,654.00
TOYO	PXVM	\$ 1,550.00
PIRELLI	P-5000	\$ 1,550.00

MEDIDA: 7.50-17		*
MARCA	MODELO	PRECIO
TORNEL 10C C/C	1300	\$ 2,600.00
PIRELLI 10C S/C	CT-52	\$ 3,080.00
GOODYEAR	TRAGALEGUAS	\$ 3,050.00



ZENITH COMERCIAL, S DE RL DE CV
ZCO1211261J0

ISAAC NEWTON #309
COL. CIENTIFICOS
TOLUCA 50150 EDMEX
TEL/FAX (722) 272 20 59

CALZ. DEL PANTEON #106
SAN MATEO OXTOTILAN
TOLUCA 50100 EDMEX
TEL/FAX (722) 167 54 01

eurollantastoluca@hotmail.com

MEDIDA: 185/65 R14		
MARCA	MODELO	PRECIO
BRIDGESTONE	B-381	\$ 1,450.00
GOODYEAR	DURAPLUS	\$ 1,950.00
MICHELIN	DEFENDER	\$ 1,820.00
BF-GOODRICH	G-GRIP	\$ 1,700.00

MEDIDA: 195/60 R15		
MARCA	MODELO	PRECIO
GOODYEAR	G-FORCE SPORT	\$ 2,180.00
MICHELIN	PRIMACY	\$ 2,594.00
FIRESTONE	F-900	\$ 1,885.00
BF-GOODRICH	RADIAL T/A	\$ 1,924.00

MEDIDA: 195/65 R15		
MARCA	MODELO	PRECIO
BF-GOODRICH	ADVANTAGE T/A	\$ 2,080.00
GOODYEAR	EXCELLENCE	\$ 1,820.00
MICHELIN	PRIMACY	\$ 2,400.00
TOYO	VERSADO	\$ 1,900.00
PIRELLI	P-7	\$ 2,000.00
BRIDGESTONE	POTENZA G-III	\$ 2,150.00
FIRESTONE	F-580	\$ 1,860.00

MEDIDA: 205/60 R15		
MARCA	MODELO	PRECIO
GOODYEAR	EAGLE VENTURA	\$ 1,890.00
MICHELIN	ENERGY SAVER	\$ 2,300.00
BF-GOODRICH	RADIAL T/A	\$ 2,050.00
BRIDGESTONE	POTENZA G-III	\$ 2,160.00
TOYO	PXVM	\$ 1,750.00
PIRELLI	SCORPION ATR	\$ 1,950.00



ZENITH COMERCIAL, S DE RL DE CV
ZCO1211261J0

ISAAC NEWTON #309
COL. CIENTIFICOS
TOLUCA 50150 EDMEX
TEL/FAX (722) 272 20 59

CALZ. DEL PANTEON #106
SAN MATEO OXTOTITLAN
TOLUCA 50100 EDMEX
TEL/FAX (722) 167 54 01

eurollantastoluca@hotmail.com

MEDIDA: 205/55 R16		
MARCA	MODELO	PRECIO
FIRESTONE	F-900	\$ 1,800.00
TOYO	PROXES	\$ 2,020.00
PIRELLI	P-7	\$ 2,000.00
BRIDGESTONE	TURANZA	\$ 2,000.00

NOTAS:

*En la llanta medida 7.50 R17, se cobrará por separado el montaje, balanceo y alineación de la camioneta, siendo este total de \$400.00

Los precios unitarios incluyen el montaje, balanceo y válvula nueva para cada llanta en automóvil.

El precio por alineación para vehículos y camionetas, será de \$90.00

Como en los anteriores años, dichos incrementos se consideran estimando la posible fluctuación del Peso-Dólar, así como el aumento en los insumos necesarios para la fabricación de los neumáticos. Pudiera darse el caso de que los precios estipulados en esta cotización fueran rebasados, para lo cual solicitaríamos su atinada intervención a efecto de que por medio del diálogo llegásemos a un acuerdo con la finalidad de no perjudicar a ninguna de las partes.

Por nuestra parte, queremos hacer la observación de que los precios topes que consideramos en el ejercicio anual del 2012, nunca fueron rebasados.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración, reiterándome como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

HECTOR M. PEREZ CISNEROS
GERENTE GENERAL
ZENITH COMERCIAL, S DE RL DE CV